EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

2145 AA 23491231

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

COD. 913 - IDENTIFICACION DE SALDO. 125 – COMPRAVENTA- - -

VALOR DEL CONTRATO: - - - - -

$171.240.000.oo - - - - - - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA

NUMERO: 300-135043- -

CODIGO CATASTRAL NUMERO: 00 02 0004 0135 000 - - - - - - -

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Un lote de terreno denominado "EL PALOMAR", con una extensión de 23 hectáreas 3934 metros cuadrados, según resolución expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca. - - - - -

DATOS DE LA ESCRITURA:

NUMERO: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (2.145) - -

DIA: DIECINUEVE (19) MES: DICIEMBRE AÑO:2.005

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA **- CIUDAD:** FLORIDABLANCA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: GORGONIA ANAYA DE CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.163.911 expedida en Baraya – Guaca, y el doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.210.746 expedida en Bucaramanga – Santander, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, quien en este acto obra en nombre y representación de del doctor **JAIRO EDUARDO ULLOA CADENA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.843.661. expedida en Bucaramanga – Santander, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**- -

En la cabecera del Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil Cinco (2.005), ante mí, **MARTHA MERCEDES ORTIZ QUINTERO,** Notaria Unica del Círculo de Floridablanca, compareció(eron): **GORGONIA ANAYA DE CARVAJAL,** mujer, mayor

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.163.911 expedida en Baraya – Guaca, y dijo: **PRIMERO:** Que era propietaria del siguiente predio: Un predio rústico denominado hoy "EL PALOMAR", ubicado en Jurisdicción del Municipio de Floridablanca (Sder.), con casa de habitación de teja, cultivos de café, plátano y yuca, que mide veintisiete hectáreas (27 Hts) aproximadamente, alinderado así: **POR EL ORIENTE:** Quebrada Agua Blanca al medio y propiedad de Matilde Díaz de Martínez, Edith Martinez, Floro Hernandez y Pedro Barajas; **POR EL SUR:** Con predio de "De las Cruces" de propiedad de Mercedes Camacho de Rueda, deslindando un chorro de agua hasta subir a la carretera que conduce a Pamplona, sirviendo de lindero una cerca de alambre donde se encuentra un árbol de látigo y con propiedad de Secundino Alvarez; **POR EL NORTE:** Con la laguna por toda una cerca de alambre hasta encontrar con la dicha quebrada de Agua Blanca y **POR EL OCCIDENTE:** Con propiedades antes de los señores Chadroui, después de Susana Landazabal, siguiendo por toda una cerca de alambre y monte. Se distingue como predio número 00 02 0004 0135 000 y le corresponde el folio de matricula inmobiliaria número 300-135043 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder.). **SEGUNDO:** Que el predio anteriormente descrito fue adquirido por la compareciente así: Inicialmente adquirió el lote de terreno en mayor extensión por permuta que hiciera a con el señor JOSE ANTONIO TORRA, según consta en la escritura Pública número tres mil ochocientos sesenta y ocho (3.868) de fecha veintidós (22) de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos (1.982), otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga (Sder.), debidamente registrada el día veinticinco (25) de noviembre del mismo año, posteriormente efectuó identificación de saldo, mediante escritura pública número dos mil ochocientos ochenta (2.880) de fecha dieciséis (16) de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985), otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga (Sder.), debidamente registrada el día veinticinco (25) de septiembre del mismo año y finalmente efectuó ——

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23491232

una venta parcial al señor JUAN DE DIOS CARVAJAL GONZALEZ, según consta en la escritura Pública número tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3.498) de fecha once (11) de septiembre de año mil novecientos ochenta y nueve (1.989), otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga (Sder.), debidamente registrada el día veintiuno (21) de septiembre del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 300-135043 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder.).

TERCERO: IDENTIFICACIÓN DE SALDO: Que una vez descontada el área vendida a el señor JUAN DE DIOS CARVAJAL GONZALEZ, a la compareciente le queda un saldo de 23 Hectareas 3934 metros, según resolución No.68-276-0379-2005 de fecha 12 de diciembre del año 2.005, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que se adjunta al presente instrumento para su protocolización y el cual procede a identificar por medio del presente instrumento, cuya descripción, cabida y linderos son los siguientes: Un predio rústico denominado "EL "PALOMAR", ubicado en Jurisdicción del Municipio de Floridablanca (Sder.), con casa de habitación de teja, cultivos de café, plátano y yuca, que mide 23 Hectareas 3.934 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: POR EL NORESTE: En línea quebrada así: del punto 3 al punto 6, pasando por los puntos 4 y 5, en longitud de 130.95 metros con el predio denominado VILLA NENA, del punto 6 al punto 16, pasando por los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en longitud de 504.21 metros con predios que son o fueron de Ramón Baldomero; del punto 16 al punto 20, pasando por los puntos 17, 18 y 19, en longitud de 335.34 metros con predios que son o fueron de Alvaro Antolinez. POR EL ESTE: Del punto 20 al punto 24 pasando por los puntos 21, 22 y 23 en longitud de 500.70 metros con Rio Frio. POR EL SUR: Del punto 24 al punto 27, con propiedades que so o fueron de Juan de Dios Carvajal. POR EL SUROESTE: Del punto 27 al punto 28 en línea recta y longitud de 236.00 metros con propiedades que son o fueron de Anibal Diaz. Del

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

punto 28 al punto 30, pasando por el punto 29, en longitud de 129.30 metros, con propiedades que son o fueron de Carmenza Lizcano. Del punto 30 al punto 35, pasando por los puntos 31, 32, 33 y 34, en longitud de 164.00 metros, con propiedades que son o fueron de Aurora Godoy, del punto 35 al punto 1, pasando por los puntos 36, 37, 38 y 39, en longitud de 370.30 metros, con propiedades que son o fueron de Carlos Arias. POR EL NOROESTE, partiendo el punto 1 al punto 2 en longitud 135.10 metros con propiedades que son o fueron de Telesforo Calderon y del punto 2 al punto 3 (de partida) en longitud de 6.80 metros con vía pavimentada. **PARAGRAFO:** Linderos tomados del plano del levantamiento Topográfico realizado por la Alcaldía de Floridablanca, que se adjunta al presente instrumento. -

VENTA

Comparece nuevamente: **GORGONIA ANAYA DE CARVAJAL,** mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.163.911 expedida en Baraya – Guaca, quien en el presente contrato se denominara LA VENDEDORA y de otra parte el doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.210.746 expedida en Bucaramanga – Santander, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, calidad que acredita con el Decreto Número 0274 de fecha 06 de Diciembre del año 2.005 y diligencia de posesión de fecha 07 de Diciembre del año 2.005, quien en este acto obra en nombre y representación de del doctor **JAIRO EDUARDO ULLOA CADENA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.843.661. expedida en Bucaramanga – Santander, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** todo lo cual lo acredita con la copia de la Escritura de Posesión numero 0001 del 01 de enero de 2004, otorgada en la Notaria unica de Floridablanca, la correspondiente credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y constancia de encontrarse en ejercicio de sus funciones expedida por el Secretario

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23491233

General de la Alcaldía Municipal, y por delegación de Funciones realizada mediante el Decreto 0232 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil cinco (2.005), Acuerdo número 001 de veintidós (22) de enero del año dos mil cinco (2.005), documentos estos que se anexan al presente instrumento para su protocolización y para que se inserte en las copias que de el se expidan y manifestaron: **PRIMERO:** Que la señora **GORGONIA ANAYA DE CARVAJAL,** por medio del presente instrumento transfiere a título de compraventa en favor del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce el(la)(los) vendedor(a)(es) sobre el siguiente inmueble: Un predio rústico denominado "EL "PALOMAR", ubicado en Jurisdicción del Municipio de Floridablanca (Sder.), con casa de habitación de teja, cultivos de café, plátano y yuca, que mide 23 Hectareas 3.934 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: POR EL NORESTE: En línea quebrada así: del punto 3 al punto 6, pasando por los puntos 4 y 5, en longitud de 130.95 metros con el predio denominado VILLA NENA, del punto 6 al punto 16, pasando por los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en longitud de 504.21 metros con predios que son o fueron de Ramón Baldomero; del punto 16 al punto 20, pasando por los puntos 17, 18 y 19, en longitud de 335.34 metros con predios que son o fueron de Alvaro Antolinez. POR EL ESTE: Del punto 20 al punto 24 pasando por los puntos 21, 22 y 23 en longitud de 500.70 metros con Rio Frio. POR EL SUR: Del punto 24 al punto 27, con propiedades que so o fueron de Juan de Dios Carvajal. POR EL SUROESTE: Del punto 27 al punto 28 en línea recta y longitud de 236.00 metros con propiedades que son o fueron de Anibal Diaz. Del punto 28 al punto 30, pasando por el punto 29, en longitud de 129.30 metros, con propiedades que son o fueron de Carmenza Lizcano. Del punto 30 al punto 35, pasando por los puntos 31, 32, 33 y 34, en longitud de 164.00 metros, con propiedades que son o fueron de Aurora Godoy, del punto 35 al

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

punto 1, pasando por los puntos 36, 37, 38 y 39, en longitud de 370.30 metros, con propiedades que son o fueron de Carlos Arias. POR EL NOROESTE, partiendo el punto 1 al punto 2 en longitud 135.10 metros con propiedades que son o fueron de Telesforo Calderon y del punto 2 al punto 3 (de partida) en longitud de 6.80 metros con vía pavimentada. **PARAGRAFO PRIMERO:** Linderos tomados del plano del levantamiento Topográfico realizado por la Alcaldía de Floridablanca, que se adjunta al presente instrumento. Se distingue como predio número 00 02 0004 0135 000 y le correspondel el folio de matricula inmobiliaria número 300-135043 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder.). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante la mención de cabida y de los linderos acabados de expresar en la compraventa se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDO: TRADICIÓN:** Que el derecho de dominio propiedad y posesión sobre el inmueble anteriormente descrito lo adquirió la exponente vendedora así: Inicialmente adquirió el lote de terreno en mayor extensión por permuta que hiciera con el señor JOSE ANTONIO TORRA, según consta en la escritura Pública número tres mil ochocientos sesenta y ocho (3.868) de fecha veintidós (22) de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos (1.982), otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga (Sder.), debidamente registrada el día veinticinco (25) de noviembre del mismo año, posteriormente efectuó identificación de saldo, mediante escritura pública número dos mil ochocientos ochenta (2.880) de fecha dieciséis (16) de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985), otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga (Sder.), debidamente registrada el día veinticinco (25) de septiembre del mismo año y lego efectuó una venta parcial a el señor JUAN DE DIOS CARVAJAL GONZALEZ, según consta en la escritura Pública número tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3.498) de fecha once (11) de septiembre de año mil novecientos ochenta y nueve (1.989), otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga (Sder.), debidamente registrada el día veintiuno (21) de septiembre del mismo año y finalmente identifico el saldo como consta en la primera parte del presente instrumento público. **TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que el precio de esta compraventa es la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS** ———————

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23491234

CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($171.240.000.oo), los cuales serán cancelados por el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** con cargo al rubro como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 05-00278, de fecha 01 de marzo del 2.005, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Floridablanca. **PARAGRAFO PRIMERO:** La suma anteriormente descrita corresponde al valor determinado por la Lonja Inmobiliaria de Santander, como consta en el Avalúo Corporativo Comercial que se protocoliza en el presente instrumento. **PARAGAFO SEGUNDO:** La suma anteriormente descrita será cancelada por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA una vez se entregue debidamente registrada la presente escritura pública. **PARAGRAFO TERCERO:** No obstante la forma de pago pactada, esta escritura se otorga firme e irresoluble. **CUARTO: POSESION Y LIBERTADES:** Que la vendedora garantiza que el inmueble anteriormente descrito(s) se halla(n) libre(s) de embargos, pleitos pendientes, arrendamientos por escritura pública, hipotecas, afectaciones a vivienda familiar, condiciones resolutorias del dominio y en general de cualquier limitación al dominio, que en todo caso se obliga(n) al saneamiento de esta venta y a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena. **QUINTO SANEAMIENTO:** Que el inmueble referido no lo ha(n) enajenado antes de ahora a ninguna otra persona y que a partir de la fecha pone a el(la)(los) comprador(a)(es) en posesión real y material del inmueble vendido con todas sus anexidades, usos, costumbre y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas y que en los casos previstos por la ley se obligan al saneamiento de esta venta en especial por evicción y por los vicios redhibitorios del bien vendido. **SEXTO:** Que el inmueble se entrega a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, hasta la fecha de la presente

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

escritura, en consecuencia los que se causen con posterioridad a la fecha de esta escritura correrán por cuenta de el(la)(los) comprador(a)(es) en su integridad. **SEPTIMO:** Con la presente escritura se protocolizan los siguientes documentos: Estudio de Oportunidad y Conveniencia, Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión e Informe Técnico de los predios. - - - - - -
- -

PRESENTE: El doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.210.746 expedida en Bucaramanga – Santander, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 04 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, calidad que acredita con el Decreto Número 0274 de fecha 06 de Diciembre del año 2.005 y diligencia de posesión de fecha 07 de Diciembre del año 2.005, que se protocolizan con el presente instrumento, quien en este acto obra en nombre y representación de del doctor **JAIRO EDUARDO ULLOA CADENA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.843.661. expedida en Bucaramanga – Santander, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** todo lo cual lo acredita con la copia de la Escritura de Posesión numero 0001 del 01 de enero de 2004, otorgada en la Notaria unica de Floridablanca, la correspondiente credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y constancia de encontrarse en ejercicio de sus funciones expedida por el Secretario General de la Alcaldía Municipal, y por delegación de Funciones realizada mediante el Decreto 0232 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil cinco (2.005), Acuerdo número 001 de veintidós (22) de enero del año dos mil cinco (2.005), documentos estos que se anexan al presente instrumento para su protocolización y para que se inserte en las copias que de el se expidan y manifestó(aron): a.- Que acepta(n) la presente escritura con el contrato de compraventa en ella contenido a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, b.- Que ha(n) pagado el precio de lo que ______

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23491235

compra(n) en la forma pactada en esta escritura y c.- Que tiene(n) recibido el inmueble comprado a su entera satisfacción. - - - - - - - - - - - - - - -

COMPARECENCIA PARA LA LEY 258 DE 1.996. REFORMADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.003- *Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 258 de 1.996 y Reformada por la ley 854 del 25 de noviembre del 2.003, la Suscrita Notaria indago a la vendedora acerca de su estado civil quien manifestó bajo la gravedad del juramento que es casada con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble que transfieren por medio del presente instrumento no se encuentra afectado a vivienda familiar. Seguidamente indagó al comprador quien manifestó bajo la gravedad del juramento que por ser persona jurídica no se le da aplicación a lo establecido en la ley.* -

NOTA: *Con la presente escritura se protocolizan los siguientes documentos: Fotocopias de las cédula de ciudadanía, Paz y salvo predial No. b- 50369 , Paz y Salvo de Valorización No. VAL56470, Acuerdo del Consejo Municipal, certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05-00278, Avalúo Comercial del predio, Estudio de Oportunidad y Conveniencia, Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, Informe Técnico de los predios, Escritura pública de posesión del señor Alcalde, diligencia de Posesión del señor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ y Decreto No. 0232 de fecha 25 de octubre de 2.005.* _____

_____

Me presentaron los siguientes comprobantes legales: - - - - - - - - -

DEPARTAMENTO DE SANTANDER – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NÚMERO B-50369 - - - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - - -

_____

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

CERTIFICA QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL TESORO, SE CONSTATÓ QUE: ANAYA CARVAJAL GORGONIA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SEGÚN DOCUMENTO OFICIAL NÚMERO 80.056.504 - - - - - - - - - - - - - -

HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2.005 - - - - - - - - - - - -

DEL PREDIO NÚMERO 00 02 0004 0135 000 - - - - - - - - - - - -

AVALUADO EN $22.143.000 -

UBICADO EN EL PALOMAR VDA AGUABLANCA FLORIDABLANCA -

EXPEDIDO EN Floridablanca, 02 DE DICIEMBRE DEL 2.005 - - - - - -

CERTIFICADO DE VALORIZACION VAL56470 - - - - - - - - - - -

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - - - - - - - - - - - - -

CERTIFICA que ANAYA CARVAJAL GORGONIA - - - - - - - - - - - - -

se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal *por* concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN de la obra - - - - - - - - - - -

Predio número 00 02 0004 0135 000 - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dirección EL PALOMAR VDA AGUABLANCA - - - - - - - - - - - - - - -

Válido hasta 05 DE ENERO DEL 2.006 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Válido para escrituras -

Expedido en Bucaramanga, 05 DE DICIEMBRE DEL 2.005 - - - - - - -

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2.005. NUMERO DE CERTIFICADO: - - - - - - -

Contribuyente: GORGONIA ANAYA DE CARVAJAL - - - - - - - - - - - -

Naturaleza del contrato : VENTA -

Valor de la enajenación $171.240.000.oo - - - - - - - - - - - - - - - - -

Retención en la Fuente $1.712.400.oo - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Valor retenido $1.712.400.oo -

Esta escritura se extendió en las hojas notariales: AA.23491231,AA.23491232,AA.23491233,AA.23491234,AA.23491235,AA.23491143. -

LEIDA esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal de 60 días, aprobaron y firman por ante mí, la Notaria que doy fé por hallarla conforme a la minuta

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23491143

presentada. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

FACTURA DE VENTA NUMERO: 22813

DERECHOS NOTARIALES: $ 473.768,00-

DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 RESOLUCIÓN 6810 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

HOJAS DE ESCRITURAS (6): $ 9.840,00 - - - - - - - - - - - - - -

COPIAS: CAN (3) HOJAS (26): $ 42.640,00 - - - - - - - - - -

OTROS: $ 8.688,00 -

SUBTOTAL: $ 534.936,00 -

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO: $2.925.00 - - - - - - - - - - - - - - -

FONDO NOTARIADO: $2.925.00 -

RETENCIÓN EN LA FUENTE: $ 0.00 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.V.A.: $ 85.590,00 -LEY 633 DE 2.000 ARTÍCULO 468 DEL - - - -

ESTATUTO TRIBUTARIO. -

SUBTOTAL: $ 91.440,00- -

TOTAL A PAGAR: $ 626.376,00 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. *Sandra*

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

LOS OTORGANTES,

Gorgonia Anaya

GORGONIA ANAYA DE CARVAJAL

28.163.919 Guaca.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

LA NOTARIA.-

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
FLORIDABLANCA
DEPTO. DE SANTANDER

Es fiel autentica y PRIMERA copia tomada de su original
Se expide con destino a MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
EN (55) HOJAS UTILES X X X X X
En Floridablanca 20 OCT. 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
FLORIDABLANCA
DEPTO. DE SANTANDER

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA